

RESOLUCION N° 86-1-2-1-01933

SONIA ROCA DE HOUSER
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de octubre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMERCIAL EUROTUX CIA. LTDA";

QUE el ingeniero Marcelo Pinto AlbornoZ en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "COMERCIAL EUROTUX CIA. LTDA" con el patrocinio del doctor Ramón Rodríguez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 43 de 22 de enero de 1979 autoriza al señor Dieter Rudolf Dick Warnes de nacionalidad alemana para que invierta en el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° 86720 de 18 de noviembre de 1986;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° 86-1-2-1-691 de 25 de noviembre de 1986 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañias mediante Resolución N° 86218 publicada en el Registro Oficial N° 484 de 22 de julio de 1986.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMERCIAL EUROTUX CIA. LTDA" por UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00) con lo que asciende a UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'200.000,00) dividido en 1.200 participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

"COMERCIAL EUROTUX CIA. LTDA"

Pág. N° 2

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de abril de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

2 DIC. 1978

Sonia Roca de Houser
Sonia Roca de Houser

LDDP

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1657 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.- *Gustavo García Banderas*



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO